CARTA DE CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA

Tegucigalpa, M.D.C, 07 de abril de 2022

Señores:

Alcaldía Municipal de San José Copan Proyecto "Construcción, Remodelación y Reparación del Centro de Salud Sésamo, San José Copan, Departamento de Copan"

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto confirmar nuestro entendimiento de las responsabilidades mutuas de nuestro trabajo como auditores del Proyecto "Construcción, Remodelación y Reparación del Centro de Salud Sésamo, San José Copan, Departamento de Copan", financiado principalmente por el Gobierno de Japón y ejecutado por la Alcaldía Municipal de San José Copan.

Objetivo y Alcance de la auditoría

Objetivo

Desarrollar una auditoría financiera del Proyecto "Construcción, Remodelación y Reparación del Centro de Salud Sésamo, San José Copan, Departamento de Copan", financiado principalmente por el Gobierno de Japón y ejecutado por la Alcaldía Municipal de San José Copan.

Alcances

CONAFI, S. de R.L., aplicará procedimientos de auditoria apropiados para corroborar el estado financiero del uso de fondos de donación de la siguiente manera:

- La primera visita será para revisar y verificar cotizaciones o licitaciones y emitir un informe para conocer si se cumple con todos los requisitos que la embajada de Japón exige.
- 2) La segunda visita será para revisar el Proyecto en un 50% de su avance y emitir un informe de acuerdo a la ejecución prevista con los fondos asignados.
- 3) La tercera visita será el concluir el proyecto y emitir un informe final de la auditoría realizada comprobando las mismas.

Los hallazgos serán previamente discutidos con los ejecutores responsables según sea y en cada visita, y si existe un problema proceder a una solución conjunta, de lo contrario se emitirá un informe directamente a la embajada de Japón en Honduras con los resultados verificados.

Adicionalmente y según corresponda aplicaremos las pruebas de auditoría siguiente:

 Revisaremos la parte financiera del fondo donado y del fondo contraparte, con cuadro resumen de los gastos.





- Revisaremos fotocopias de la libreta de cuenta bancaría de cheques, donde depositó el cheque de la donación.
- Revisaremos originales de las facturas.
 - En las facturas de compra de materiales no se tomará en cuenta el 15% de I.S.V. con fondos del Japón, es obligación del solicitante cubrir el impuesto sobre ventas, así como cualquier incremento de precios en los materiales o servicios.
 - En el caso que se hagan pagos a negocios o individuos que no usen facturas formales o sellos, se deberá hacer una factura que será firmado por el vendedor del bien o prestante del servicio y acompañarlo de la copia de la tarjeta de identidad de la persona.
- 4) Revisaremos fotocopias de las hojas de retiro correspondiente con las facturas y recibos que sumen dicho valor por cada retiro de la cuenta bancaria. De ninguna manera podrá retirar más de lo que deba cancelar.
 - Con fondos de Japón se cubrirán solamente los servicios de mano de obra calificada, materiales (se podrán incluir pupitres y pizarras en proyectos educativos) y fletes.
- 5) Revisaremos los recibos correspondientes con las facturas y las hojas de retiro.
- 6) Se deben obtener todos los recibos, debidamente firmados, sellados y con su respectiva fecha.
- 7) Se revisaran las solicitudes y aprobaciones de retiros de fondos efectuadas a y por la Embajada de Japón.
- 8) Analizaremos el proceso de invitación a la presentación de ofertas, que verifique si el mismo fue efectivo en la obtención de los mejores precios.
- 9) Analizaremos el proceso de selección de cotizaciones y una comparación que verifique si los precios y materiales o servicios ofertados están conforme a las bases de licitación indicadas por el ejecutor, con el objetivo de determinar la veracidad de los resultados del proceso de asignación de ganadores.

Informes de Auditoria a presentar

CONAFI, como resultado de su trabajo entregará los siguientes informes de auditoría:

- 1. Primer Informe de Auditoría: El primer informe, de la inspección del proceso de la licitación o la invitación de cotizaciones, que lleva los siguientes asuntos:
 - 1. Descripción del proceso de la licitación y/o comparación de las ofertas del proyecto con fotos.
 - 2. Análisis del proceso de la invitación, la presentación de ofertas y/o comparación de cotizaciones. Verificando si el proceso y la selección es razonable, transparente y legal.
 - 3. Estado del monto de donación. (Verifique si se ha depositado en la cuenta bancaria exclusiva del Proyecto el monto de donación).



4. Adjuntaremos

- · Fotocopia del contrato entre el Solicitante y la Auditoría.
- · Fotocopias de los contratos entre el Solicitante, el Ejecutor y/o los Proveedores.
- Fotocopias de comprobantes del depósito del monto del proyecto.
- Segundo Informe de Auditoría: El segundo informe será entregado como máximo, un mes después, posterior a la visita de CONAFI, y lleva los siguientes asuntos:
 - 1. Resumen de la visita (Análisis del manejo de las obras y los fondos)
 - Resumen del estado de Ingresos y Egresos.
 - 3. Cronograma o detalle del movimiento de los fondos del proyecto.
 - 4. Cronograma o detalle de los pagos del solicitante.
 - 5. Estado de las obras del proyecto con fotos.
 - 6. Adjuntaremos:
 - · Paquete de documentos hasta la fecha del monitoreo.
 - facturas, recibos, copias de los cheques.
 - Solicitudes de retiro destinadas a Embajada correspondientes a cada pago.
- 3. Tercer Informe de Auditoría: El tercer informe será entregado según las fechas establecídas por la Cooperación Japonesa según lo firmado en el contrato de donación. Dichas fechas podrán variar según el tipo de proyecto y su cronograma de ejecución. Los Informes tienen que corroborar el estado financiero del uso de los fondos de donación de la siguiente manera:
 - 1. Resumen de la visita (Análisis del manejo de las obras y los fondos).
 - 2. Resumen del estado de Ingresos y Egresos.
 - 3. Cronograma o detalle del movimiento de los fondos del proyecto.
 - 4. Cronograma o detalle de pagos del solicitante.
 - 5. Estado de obras del proyecto con fotos.
 - 6. Adjuntaremos
 - Paquete de documentos desde el segundo monitoreo hasta el último pago.
 - (facturas, recibos, copias de los cheques emitidos, solicitudes de retiro de fondos destinadas a la Embajada correspondiente a cada retiro para el pago de productos y servicios).

Lugar de ejecución de la auditoria

La auditoría se desarrollará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Jose Copan, Departamento de Copan, y se realizarán las tres visitas de campo indicadas.

Periodo de ejecución de la auditoria

CONAFI realizará la auditoria en tres visitas de la siguiente forma:

- 1) Primera visita: para la inspección de la licitación o la invitación de cotizaciones
- 2) Segunda visita: a la mitad (50% de ejecución del proyecto).
- 3) Tercera visita: al final del proyecto.





Honorarios Profesionales y Gastos

Nuestra estimación de honorarios profesionales se basa en el tiempo empleado por el personal asignado al trabajo. Las tarifas horarias individuales varian según el grado de responsabilidad involucrado y la experiencia y destreza requeridas. Estimamos que nuestros honorarios por este trabajo de auditoría ascenderán a L.59,900.00 (incluidos el 15% de impuestos sobre ventas, costos y gastos administrativos).

Esta estimación toma en cuenta el nivel acordado de preparación y asistencia de parte del personal de CONAFI, S. DE R.L.; en caso de no recibir dicha asistencia o si surgieran otras circunstancias que hagan que el tiempo real supere al estimado informaremos al respecto a la gerencia.

El pago del monto total pactado de los honorarios se efectuara de la siguiente manera:

- a) Un primer pago del 40% contra firma del contrato y efectuar primera visita de campo.
- b) Un segundo pago a la segunda visita de campo equivalente al 30% del monto del contrato.
- c) Un pago final del 30% restante a la fecha de la tercera y última visita de campo. Las facturas presentadas son pagaderas cuando son recibidas.

Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las partes manifestamos bajo juramento, que se entiende con la suscripción del presente contrato, que los recursos utilizados por ambas partes, no proviene de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y penada por las leyes; de igual manera manifestamos que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, autorizamos expresamente para que se realicen las consultas pertinentes como ser sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar entre otras, y de encontrarse algún reporte, se proceda adelantar las acciones contractuales y/o legales que en derecho correspondan.

Terceros usuarios de la opinión de CONAFI, S. de R. L.

Nuestra opinión de auditoría se emite para beneficio de aquellos a quienes está dirigida. La auditoría no será planificada ni realizada teniendo en cuenta que un tercero depositará su confianza en ella ni con respecto a ninguna transacción específica. Por lo tanto, no se tratarán específicamente puntos de posible interés para un tercero y pueden existir aspectos que serían evaluados de una manera diferente por un tercero, posiblemente con relación a una transacción específica.

Titularidad de y acceso a los archivos de auditoría

Los papeles de trabajo y archivos creados por nosotros en el curso de la auditoría, incluyendo los documentos y archivos electrónicos, son propiedad exclusiva de CONAFI, S. de R.L.

Ética profesional

Los Socios y colaboradores CONAFI, S. de R.L., su actuación profesional está regida por un Código de ética de confidencialidad profesional en el desempeño de sus labores. Cumpliendo con los principios de ética aplicables a su profesión. Reconociendo la responsabilidad que tiene la Profesión ante la sociedad de actuar con preparación y calidad profesional y sostener un criterio libre e imparcial. Cumpliendo con la responsabilidad hacia los clientes de servirles con lealtad, guardar el secreto profesional y rechazar tareas que no cumplan con la moral y la ética.





Limite de la responsabilidad de CONAFI, S, de R.L frente al cliente

En ningún caso CONAFI, S. de R.L será responsable ante la organización, ya sea en virtud de un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, por ningún monto que supere (monto fijo o múltiplo especificado de los honorarios profesionales pagados por el cliente por nuestro trabajo) excepto por reclamos resultantes de un acto ilícito intencional o falta de honestidad de nuestra parte. En ningún caso CONAFI, S. de R.L será responsable ante la organización, ya sea en virtud de un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar, en relación con nuestros servicios contemplados en la presente carta de contratación.

Comunicaciones por Internet

En el curso del trabajo tal vez nos comuniquemos ocasionalmente con ustedes en forma electrónica. Sin embargo, como es de su conocimiento, no puede garantizarse que la transmisión electrónica de información sea segura o esté libre de errores y dicha información podría ser interceptada, dañada, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta o ser afectada en forma adversa de otro modo o puede no ser seguro utilizarla. Por lo tanto, sí bien utilizaremos procedimientos razonables para detectar los virus más comúnmente conocidos en ese momento antes de enviar información en forma electrónica, no tendremos ninguna responsabilidad frente a ustedes emergente o relacionada con la comunicación electrónica de información a ustedes.

Otros servicios que serán objeto de contratos separados

Cualquier servicio adicional que ustedes pudieran solicitarnos y que aceptemos proveer será objeto de acuerdos escritos separados.

Proceso para evaluar la satisfacción del cliente con nuestros servicios

Es nuestro deseo brindarles en todo momento un servicio de alta calidad para satisfacer sus necesidades. Si en algún momento ustedes desearan analizar con nosotros de qué manera podría mejorarse nuestro servicio o si estuvieran disconformes con algún aspecto de nuestros servicios, no duden en plantear el tema de inmediato al socio a cargo de ese aspecto del servicio. Si, por cualquier motivo, ustedes prefirieran analizar estos temas con otra persona, pueden contactar a Antonio Montoya antoniomontoya@conafi.hn. De este modo, podemos asegurar que sus inquietudes sean tratadas con la debida atención y oportunidad.

Ley y jurisdicción aplicables

El contrato constituido por esta carta de contratación, cuando sea aceptado por ustedes, estará regido y será interpretado de acuerdo con las leyes vigentes en el ordenamiento jurídico de Honduras, y por la presente se conviene y acepta irrevocablemente que cualquier controversia, desavenencia o conflicto, relacionado directa o indirectamente con la presente carta, será solucionada por el buen entendimiento de la conciliación o arreglo extrajudicial; caso contrario, serán resueltas bajo la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, quienes tendrán competencia exclusiva para dirimir cualquier reclamo, diferencia o controversia, incluyendo sin limitaciones los reclamos de compensación o contrademandas emergentes o relacionados con dicho contrato. Cada parte renuncia irrevocablemente a formular cualquier reclamo de que la acción ha sido instaurada en una jurisdicción que no corresponde o que tales tribunales no son competentes.





Sírvanse dar acuse de recibo de esta carta y expresar su conformidad con los términos de nuestro trabajo firmando la copia adjunta en el espacio provisto al efecto y enviárnosta.

En caso de que necesiten información adicional o deseen analizar los términos de nuestro trabajo con mayor detalle antes de enviar su respuesta, no duden en contactarse con nosotros.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente,

Lic. Omar Antonio Barrientos Sorto Socio

CONAFI

Yo, Damián Raúl Portillo Galdámez, acepto los términos de este trabajo en nombre de la Alcaldía Municipal de San José Copan, Proyecto "Construcción, Remodelación y Reparación del Centro de Salud Sésamo, San José Copan, Departamento de Copan", financiado principalmente por el Gobierno de Japón y declaro que estoy autorizado a para aceptar estos términos en su nombre.

Danián Rauf Portillo Galdámez

Alcaldía Municipal de San José Copan.

07 de abril año 2022

(Fecha)